

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **126** Fecha: 11/08/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2015 00102	Ejecutivo	ECOPETROL	LUIS ENRIQUE GELVEZ HERNANDEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago solicitado por ECOPETROL S.A. Se ordena la devolución de la demanda y el archivo de la diligencia.	10/08/2021	
68001 31 05 003 2016 00249	Ejecutivo	CUSTODIO JAIMES PEREZ	CARLOS ANDRES GALVIS CHINCHILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago. Decreta medidas cautelares. Notifiquese este proveído al demandado por Estados.	10/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00430	Ejecutivo	JESUS MIGUEL VIERA DIAZ	SIXTA MARIA AMARIS JAIMES	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda ejecutiva formulada por Jesus Miguel Viera Diaz. Se concede el término de 5 días para subsanar.-	10/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00588	Ejecutivo	ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS	EDUARDO PEREZ PINEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago. Se niega mandamiento de pago por concepto de intereses de mora. No se accede al decreto de medidas cautelares. Notifiquese personalmente al demandado Eduardo Perez Pineda.	10/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00321	Ordinario	IVAN DARIO GOMEZ FONSECA	GONZALO ENRIQUE GOMEZ NOREÑA	Auto Rechaza Demanda NO ACEPTAR las manifestaciones del demandante, RECHAZAR la demanda, archviar. Megd	10/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00325	Ordinario	LUIS ENRIQUE OLAYA MARIN	JAIRO MURILLO	Auto admite demanda Ordenar a la parte demandante notificar al demandado. Megd	10/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00335	Ordinario	MARIA FLORELIA ARDILA MONTERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda y se ordena notificar a Colpensiones y a la ANDJE por la secretaria del Juzgado, igualmente elaborar oficios requiriendo información a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Megd	10/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00338	Ordinario	LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS	OTACC LTDA	Auto inadmite demanda Se confiere término legal para subsanar. Megd	10/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/08/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA